



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 08566

DICTAMEN N° 19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe a la “**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EBY, LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO, Y YABEBYRY, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEBYRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETÁ**”, presentado por el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
PPR/rm


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO Y YABEBRY, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEBRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETÁ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre la existencia de un convenio de cooperación entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), la Gobernación de Misiones y los Municipios de Ayolas, San Cosme y Damián, Santiago y Yabebyry en particular se requiere:
 - a.1. Informe sobre la existencia de un acuerdo o Convenio de Cooperación entre las partes citadas relativo a la implementación de proyectos de cultivo de arroz a gran escala en los humedales de las cuencas de los arroyos Yabebyry y Atinguy, que impliquen el aprovechamiento de las aguas del embalse de Yacyretá.
 - a.2. Copia certificada de los convenios vigentes o borradores de convenios.
 - a.3. Informe sobre estudios técnicos científicos realizados o próximos a realizar en cuanto al impacto sobre el medio ambiente, considerando el riesgo que corren los humedales con la implementación de esos proyectos.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.